

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>BÚSQUEDA DE REGISTRO DE CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL</b>		
<b>Señalar si es un trámite o servicio:</b>	Trámite.		
<b>Modalidad: (si aplica)</b>	N/A.		
<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio Datos de contacto para consulta</b>	Secretaría del Ayuntamiento Av. Emiliano Zapata No. 13 Colonia Centro, Temixco, Mor. C.P. 62580 Teléfono: 777 362-18-30 ext.2040 Correo: <a href="mailto:secretaria-ayuntamiento@temixco.gob.mx">secretaria-ayuntamiento@temixco.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Jefatura de Reclutamiento al Servicio Militar. Jefe de departamento. Av. Emiliano Zapata No. 13 Colonia Centro, Temixco, Mor. C.P. 62580 Teléfono: 777 362-18-30 ext.2130 Correo: <a href="mailto:jefatura-reclutamiento@temixco.gob.mx">jefatura-reclutamiento@temixco.gob.mx</a>		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única Oficina		
<b>Descripción del trámite o servicio</b>	Búsqueda en archivo de registro de Cartilla Militar Nacional desde la clase correspondiente a la fecha.		
<b>¿Quién presenta el trámite o servicio?</b>	Interesado y/o familiar directo		
<b>¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?</b>	Interesados que hayan realizado registro de Cartilla Militar No Liberada en este municipio o nacidos en el Municipio que quieran realizar su constancia de No Trámite de Cartilla Militar Nacional		
<b>Beneficio del trámite o servicio</b>	Comprobar registro o no registro de Matrícula e información de Cartilla Militar Nacional		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>	Verbal		
<b>Horario de atención al público</b>	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas		
<b>Plazo máximo de resolución</b>	72 horas		
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite</b>	24 horas		
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención</b>	24 horas		
<b>Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención</b>	Verbal		
<b>Vigencia</b>	Del 01 de enero al 15 de octubre del año que sea tramitado		
<b>Inspección ligada al trámite</b>	24a Zona Militar, Avenida Emiliano Zapata 1000, Col. Buenavista C.P. 62130, Cuernavaca, Mor., Tel. 777 313 02 63 ext. 319		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta.		
<b>Requisitos y documentos anexos que se requieren</b>			
<b>No.</b>		<b>Original</b>	<b>Copia</b>
1	Llenar formato	1	
2	Acta de Nacimiento		1
3	INE		1
4	Comprobante de domicilio reciente (agua, luz o teléfono o internet)		1

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Costo y forma de determinar el monto			Área de pago
UMA = \$113.14			Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco. Av. Emiliano Zapata No. 16, col. Centro, C.P. 62580 Temixco, Morelos. Teléfono: 777 983 28 25 De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábado de 8:30 a 13:30 horas Correo: <a href="mailto:director-finanzas@temixco.gob.mx">director-finanzas@temixco.gob.mx</a>
UMA	VALOR	COSTO TOTAL	
1	\$113.14	\$113.14	
			<b>Vigencia de la línea de captura para realizar el pago</b>
			Último día hábil de cada mes.
<b>Observaciones Adicionales</b>			
En caso de que el comprobante no esté a su nombre o de sus padres deberá traer copia de INE del titular del comprobante con leyenda: Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el c. (nombre del interesado), radica en este domicilio, nombre y firma del titular del comprobante.			
<b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>			
Presentar los requisitos			
Catálogo de Regulaciones			
<a href="https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones">https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones</a>			
<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias</b>			
Artículo 31, inciso P; de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025. Artículo 78, fracciones XIII y VX Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Artículo 98 Fracción XV del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, para el periodo Constitucional 2025-2027. Artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.			
<b>Protesta Ciudadana</b>			
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <a href="https://protestaciudadanamorelos.mx/">https://protestaciudadanamorelos.mx/</a> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
<b>Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.</b>			
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco Morelos Calle Plutarco Elías Calles no. 6, C.P. 62580, col. Centro, Temixco, Morelos. Tel. (777) 362 18 30 ext. 2136 Correo: <a href="mailto:contraloria-municipal@temixco.gob.mx">contraloria-municipal@temixco.gob.mx</a>			

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.



GOBIERNO HUMANO, CERCANO A LA GENTE  
**TEMIXCO**  
AYUNTAMIENTO 2025-2027

Temixco, Morelos a; \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**C. YURIDIA JANET PEREZ LOPEZ  
OPERADORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE  
RECLUTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.  
P R E S E N T E.**

**POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SOLICITAR A USTED, LA BUSQUEDA DE  
TRAMITE DE CARTILLA MILITAR:**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE, MIS GENERALES SON:

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_

AÑO DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

PARA EFECTOS DETRAMITE \_\_\_\_\_

EXHIBO Y ADJUNTO COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 247.-SE IMPONDRA DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISION Y DE CIEN A  
TRESCIENTOS DIAS DE MULTA : I.-AL INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL  
EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD .**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma)



Av. Emiliano Zapata No. 16 C.P 62580, Temixco, Morelos.



Tel. 777-362-1830 Ext. 2130